FUNDACIÓN POR LA EFICIENCIA, LA CALIDAD Y LA INNOVACION
NIT 802.018.222-7

Barranquilla, febrero de 2023

Doctor:
YESID SALOMON TURBAY PEREIRA
Secretario del Interior
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)

Asunto: Presentación de propuesta de servicios

Cordial saludo,

La Fundación por la Eficiencia, la Calidad y la Innovación, se ha caracterizado por la prestación de sus servicios para el desarrollo de estrategias de diseño, desarrollo e implementación de programas y/o proyectos de investigación en diversos sectores tales como el desarrollo económico, la ciencia y la tecnología, la educación, la salud, la cultura, el deporte, la planificación, la gestión documental, las comunicaciones y la seguridad, entre otros; así mismo, ha enfocado sus esfuerzos en el desarrollo de proyectos destinados al mejoramiento de la calidad de vida de la población, y a la estimulación de proyectos encaminados a la obtención de la justicia, la paz y no repetición de actos violentos en el territorio nacional.

De acuerdo a lo anterior y en atención a las metas previstas en el actual Plan de Desarrollo Departamental *"Atlántico para la Gente, 2022 – 2023"*, nos hemos permitido construir la propuesta de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría del Interior de la Gobernación del Atlántico, en el desarrollo de una estrategia direccionada a la prevención de delitos como el hurto y la extorsión en el departamento del Atlántico, cuyos elementos esenciales se describirán a continuación.

A la presente propuesta se anexan los documentos de la Fundación, requeridos para surtir el proceso de contratación.

Cordialmente,

JORGE POLANIA DURAN
Representante Legal Fundación

Carrera 20 No. 16 – 28 en Barranquilla (Atlántico), teléfono: 3003360343
mail: f.eficienciacalidadinnovacion@gmail.com

FORMATO PARA LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA.

1. TITULO DEL PROYECTO:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN BUSCA DE APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS QUE PROPENDAN LA PREVENCIÓN DE DELITOS Y LOGRAR FOMENTAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

2. **PERFIL DE OFERENTE Y EXPERIENCIA CERTIFICADA EN LA TEMÁTICA A TRABAJAR:**

La Fundación por la Eficiencia, la Calidad y la Innovación, es una persona jurídica sin ánimo de lucro, caracterizada por la prestación de sus servicios para el desarrollo de estrategias de diseño, desarrollo e implementación de programas y/o proyectos de investigación en diversos sectores tales como el desarrollo económico, la ciencia y la tecnología, la educación, la salud, la cultura, el deporte, la planificación, la gestión documental, las comunicaciones y la seguridad, entre otros.

Así mismo, ha enfocado sus esfuerzos en el desarrollo de proyectos destinados al mejoramiento de la calidad de vida de la población, y a la estimulación de proyectos encaminados a la obtención de la justicia, la paz y no repetición de actos violentos en el territorio nacional.

Igualmente, la Fundación se encuentra en capacidad de : i) diseñar, promover, desarrollar y/o acompañar eventos, reuniones, encuentros, capacitaciones, congresos, conferencias, cursos, seminarios, simposios, talleres, intercambios académicos, debates, diplomados, entre otros afines, además de todas aquellas actividades operativas, logísticas y técnicas que la organización y realización de los mismos demanden; ii) diseñar, promover, desarrollar y/o acompañar eventos que impulsen o promuevan la participación ciudadana; y, iii) desarrollar actividades relacionadas con la compilación, organización, tabulación y análisis de información, para la elaboración de informes de gestión o de resultados.

En atención a ello, a la fecha, la Fundación ha desarrollado con éxito los siguientes proyectos:

- **CONTRATO ESPECIFICO No. CE-PR-2020-037**. OBJETO: Realizar acompañamiento a EDURED en el desarrollo de actividades tendientes a lograr la construcción de planes estratégicos para el municipio de Puerto Colombia (Atlántico). ALCANCE DEL OBJETO: i) Brindar apoyo en el desarrollo de actividades tendientes a lograr la construcción de planes estratégicos, tales como el Plan de Desarrollo y el Plan Territorial de Salud, en el municipio de Puerto Colombia (Atlántico). VALOR: $216.000.000.

- **CONTRATO ESPECIFICO No. CE-PR-2020-201**. OBJETO: Realizar acompañamiento a EDURED en el desarrollo y montaje de actividades propias del proyecto de "Formulación y adopción de estrategias y medidas de fortalecimiento, necesarias para el mejoramiento

de la seguridad vial del municipio de Puerto Colombia (Atlántico). ALCANCE DEL OBJETO: i) Brindar asesoría y apoyo en la actualización del Plan Estratégico de Seguridad Vial del municipio de Puerto Colombia (Atlántico); ii) Identificación de zonas para la habilitación de ciclo rutas en el territorio municipal; y, iii) Apoyo en la supervisión de medidas y elementos de fortalecimiento de ciclo rutas. VALOR: $419.002.900.

- **CONTRATO ESPECIFICO No. CE-PR-2020-040**. OBJETO: Realizar acompañamiento a EDURED en el diseño, elaboración y puesta en marcha de campañas de prevención vial, acorde con los objetivos y demás aspectos técnicos señalados en el proyecto de *"Apoyo institucional para el desarrollo de actividades del Programa Institucional de seguridad vial del municipio, a fin de garantizar la vida y el bienestar de las personas que circulen o que pretendan a futuro circular por sus vías y espacios públicos, y velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte en el país"*. ALCANCE DEL OBJETO: i) Brindar apoyo y asesoría en el diseño, elaboración y puesta en marcha de campañas de prevención vial, en el marco del proyecto de *"Apoyo institucional para el desarrollo de actividades del Programa Institucional de seguridad vial del municipio, a fin de garantizar la vida y el bienestar de las personas que circulen o que pretendan a futuro circular por sus vías y espacios públicos, y velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte en el país"*. VALOR: $433.200.000.

- **CONTRATO ESPECIFICO No. CE-PR-2020-123**. OBJETO: Realizar acompañamiento a EDURED en el diseño, elaboración y puesta en marcha de campañas de prevención, acorde con los objetivos y demás aspectos técnicos señalados para cada proyecto específico en el que se requiera de este componente. ALCANCE DEL OBJETO: i) Brindar apoyo y asesoría en el diseño, elaboración y puesta en marcha de campañas de prevención del delito, actos de injusticia y/o repetición, acorde con los objetivos y demás aspectos técnicos señalados para cada proyecto específico en el que se requiera de este componente. VALOR: $470.000.000.

- **CONTRATO ESPECIFICO No. CE-PR-2021-404**. OBJETO: Brindar apoyo técnico a EDURED en el desarrollo de actividades pactadas en el marco del proyecto de Impulso de Acciones de Formación, tendientes a garantizar la seguridad de las personas en la vía pública, en el municipio de Malambo (Atlántico). ALCANCE DEL OBJETO: i) Brindar apoyo, acompañamiento y asesoría en la coordinación y desarrollo de las actividades a realizase en el marco del proyecto; ii) Brindar apoyo, acompañamiento y asesoría en la coordinación del personal técnico vinculado al proyecto; iii) Efectuar la recolección y análisis de la información requerida para el desarrollo de las actividades; iv) Brindar apoyo y acompañamiento en la coordinación y desarrollo de las actividades logísticas necesarias, para el cumplimiento de los objetivos pactados; v) Asistir en la recolección y organización de la información necesaria para la elaboración y presentación de los informes que sean solicitados por el municipio; y, vi) Apoyar a la Entidad en la elaboración del informe final que será presentado al municipio. VALOR: $85.170.300

- **CONTRATO ESPECIFICO No. CE-PR-2021-738**. OBJETO: Brindar apoyo técnico a EDURED en el desarrollo de actividades tendientes a consolidar la caracterización de organizaciones de base comunitaria, en el marco del proyecto de Fortalecimiento de las habilidades de autogestión de seguridad y convivencia ciudadana en organizaciones de base comunitaria, con el propósito de desarrollar la eficacia colectiva en los municipios de Juan de Acosta y Tubará, en el departamento del Atlántico. ALCANCE DEL OBJETO: i) Brindar apoyo técnico a EDURED en el desarrollo de actividades tendientes a consolidar la caracterización de organizaciones de base comunitaria, en el marco del proyecto de Fortalecimiento de las habilidades de autogestión de seguridad y convivencia ciudadana en organizaciones de base comunitaria, con el propósito de desarrollar la eficacia colectiva en los municipios de Juan de Acosta y Tubará, en el departamento del Atlántico; y, ii) Brindar apoyo en el proceso de caracterización, respecto a su articulación con las autoridades municipales. VALOR: $29.600.000.

- **CONTRATO ESPECIFICO No. CE-PR-2021-761**. OBJETO: Apoyar a EDURED en el desarrollo de actividades de soporte logístico, en la ejecución de las actividades de cada fase del proyecto, en los municipios de Baranoa, Sabanalarga y Luruaco en el Departamento del Atlántico. ALCANCE DEL OBJETO: i) Brindar apoyo a EDURED en el desarrollo de las actividades de soporte logístico, en la ejecución de las actividades faltantes y/o adicionadas, de cada fase del proyecto de "*LA IDENTIFICACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES QUE MEJOREN LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SABANALARGA, BARANOA Y LURUACO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO*"; ii) Brindar asesoría y apoyo en la elaboración de los Informes que sean requeridos; iii) Brindar apoyo en la elaboración del compendio final de las iniciativas comunitarias formuladas según grupo poblacional para cada municipio focalizado; y, iv) Brindar apoyo en el proceso de socialización de resultados alcanzados en el proyecto a las autoridades civiles, municipales y departamentales. VALOR: $45.163.486.

- **CONTRATO ESPECIFICO No. CE-PR-2021-759**. OBJETO: Brindar apoyo técnico y administrativo a EDURED en la programación, estructuración y desarrollo de las actividades que le sean asignadas, propias de las diversas fases del proyecto de *"Implementación de una movilidad más regulada y segura, en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"*. ALCANCE DEL OBJETO: i) Brindar apoyo a EDURED en el desarrollo del proceso de Caracterización del transporte público para identificar aspectos críticos y establecer sus costos de operación de acuerdo a IPC de las islas; ii) Brindar acompañamiento y apoyo en la realización del diagnóstico del Plan Departamental Vial; iii) Brindar apoyo en la identificación y consecución de los documentos y demás soportes necesarios, para efectuar la revisión de las normas generales y especiales regulatorias de la educación vial para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; iv) Brindar apoyo y acompañamiento en la identificación de aspectos relevantes para el diseño de una

campaña preventiva a efectos de incentivar el uso de elemento de seguridad vial, adaptada a la realidad de la Isla; v) Brindar apoyo a EDURED en la estructuración y desarrollo de una actividad de socialización de la normatividad aplicable a la prestación del servicio de transporte público colectivo e individual en el Departamento; vi) Brindar apoyo y acompañamiento a EDURED en la identificación de elementos relevantes y/o deficientes, para la realización de campañas pedagógicas de sensibilización a los conductores sobre la importancia de realizar mantenimiento preventivo de los vehículos la revisión técnico mecánica; vii) Brindar apoyo a EDURED en la recolección, análisis y organización de la documentación y soportes necesarios para la elaboración de un Inventario general de las vías, considerando aspectos como número de carriles, sentidos de las vías, capacidad y velocidad; y, viii) Brindar apoyo a EDURED en la recolección, análisis y organización de la documentación y soportes necesarios para la estructuración de una estrategia de campaña para la circulación segura en la Isla. VALOR: $206.423.254.

- **CONTRATO ESPECIFICO No. CE-PR-2021-851**. OBJETO: Brindar apoyo a EDURED para el diseño y elaboración de elementos alusivos a la prevención del uso de la pólvora, el uso de armas y la realización de disparos al aire libre, y el consumo y comercialización de alcohol adulterado. ALCANCE DEL OBJETO: i) Brindar apoyo a EDURED para el diseño y elaboración de elementos alusivos a la prevención del uso de la pólvora, el uso de armas y la realización de disparos al aire libre, y el consumo y comercialización de alcohol adulterado; en virtud de lo anterior, se deberá brindar apoyo en el diseño y elaboración de 29.300 manillas que contengan mensajes alusivos a la prevención de los elementos ya indicados. VALOR: $66.875.826.

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 202202503.** OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, mediante la ejecución de una estrategia direccionada a la prevención de eventos delictivos asociados a la violencia circunstancial, de manera particular, aquellos que se presentan bajo el contexto de riña y/o linchamiento (justicia a mano propia) en el territorio atlanticense. VALOR: $ 2.000.000.000.

3. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMICA Y/O ANTECEDENTES DE LA TEMÁTICA A TRABAJAR:

La administración Departamental, a partir de la implementación del plan de desarrollo "Atlántico para la Gente, 2020 - 2023", ha evidenciado una preocupación frente al incremento de dos delitos que alteran la seguridad y la convivencia de los ciudadanos de este territorio y, es por ello que, desde el Eje de Bienestar del referido Plan, se han previsto estrategias que propenden por la reducción de sus cifras que, como lo veremos a continuación, han aumentado con el paso del tiempo.

En este sentido encontramos que al analizar el comportamiento de los hurtos en el Área Metropolitana de Barranquilla, estos presentaron un incremento del 33%, al pasar de 19.213 a 25.487

casos, lo que indica que, durante el mes de octubre del año 2022, se reportaron 6.274 casos más asociados a este delito.

En el caso específico de los hurtos a personas, se presenta una variación del 42.8% con 6.015 hechos más; los hurtos a residencia registraron un incremento del 1.2%. En el caso de los hurtos a motocicletas se registró un decremento del 4.5%; los hurtos a entidades comerciales presentaron una variación del 15.6%, con 271 casos más en el 2022; los casos de hurto de automotores pasaron de 533 casos el 2021 a 603 en el año 2022, equivalente a un incremento del 13%.

Por otra parte, encontramos que lo que respecta al fenómeno de la extorción, unos 40 negocios han cerrado en el área metropolitana de Barranquilla, por miedo a recibir retaliaciones por no pagar dichas extorsiones y otro número, no menor, ha sido mal vendido por sus propietarios, antela presión de organizaciones criminales que les exigen el pago de vacuna para dejarlos trabajar.

Se conocen casos de tenderos que, ante el temor de alguna retaliación contra sus familiares o sus negocios sumado a la falta de confianza en las autoridades, negocian el pago de extorsiones desde la entrega de una botella de ron hasta el pago de cinco millones de pesos, que se disfraza con la protección de seguridad.

La situación también ha afectado el sector del transporte público, muchos conductores de buses han preferido manejar taxis o ser mototaxistas a seguir conduciendo sus vehículos bajo el riesgo de ser amenazados o atacados. Algunas empresas aseguran que el servicio se encuentra en un 75% y hay escasez de conductores.

Todo lo indicado ha motivado la construcción y presentación de esta propuesta, integradora de acciones tendientes a disminuir las cifras de ocurrencia de los delitos ya referenciados. Así mismo, es importante priorizar los municipios del área metropolitana de Barranquilla, entendido que los casos de aumento en cuanto a hurto y extorsión son más agudas en estos territorios.

4. **OBJETO CONTRACTUAL:**

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN BUSCA DE APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS QUE PROPENDAN LA PREVENCIÓN DE DELITOS Y LOGRAR FOMENTAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

5. **OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:**

Desarrollar una estrategia direccionada a la prevención de delitos de hurto y extorsión en el Departamento del Atlántico.

6. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO:**

1. Diseñar una estrategia de pedagogía social que permita sensibilizar y prevenir a la población sobre los delitos de hurto y extorsión.
2. Identificar los sectores que se recorrerán con el plan de sensibilización y prevención sobre los delitos de hurto y extorsión en cada uno de los municipios.

3. Desarrollar jornadas de sensibilización y prevención, tales como zonas comerciales, centros comerciales y zonas aledañas a entidades bancarias.

7. MARCO TEÓRICO /CONCEPTUAL CON EL QUE SE ABORDA EL PROBLEMA A INTERVENIR:

Dimensiones conceptuales del Hurto:

El hurto es el apoderamiento ilegítimo de un elemento ajeno que, a diferencia del robo, es realizado sin fuerza tipificada para acceder o huir del lugar donde se encuentran el elemento, o personas. Puede suponer un delito o falta.

La definición del hurto, a diferencia del robo y de la extorsión, requiere siempre apoderamiento, sin usar formas o modos especiales, como la fuerza para acceder o huir del lugar donde se encuentran las cosas, o la violencia física en las personas, características del robo, o como la intimidación para obligar a la entrega, por ejemplo, propia de la extorsión. Se configura el hurto como el tipo básico de apoderamiento.

Con la ejecución del hurto se viola la posesión de las cosas muebles, considerada como mero estado de hecho, cualquiera fuere su origen, represente o no el ejercicio de un derecho subjetivo sobre la cosa misma. No reclama la legitimidad de la detención por parte de aquel a quién inmediatamente se sustrae la cosa; basta que el apoderamiento sea ilegítimo. Cualquier posesión actual y no solo la civilmente amparada, se protege por la ley penal.

Es requisito del hurto, como de los demás delitos contra el patrimonio, la existencia de una intención especial del autor, lo que técnicamente se conoce como elemento subjetivo del injusto, que es el ánimo de lucro, la intención de obtener cualquier enriquecimiento o utilidad con la apropiación; de este modo es posible diferenciar conductas totalmente lícitas (por ejemplo, tomar una cosa para examinarla), de las que tienen una clara ilicitud.

El Código Penal Colombiano, en su artículo 239, dispone que aquel que se apodere de una cosa mueble de otra persona, para obtener con ella un beneficio personal para sí mismo o para otro, incurrirá en prisión de 32 a 108 meses. Cuando la cuantía de lo hurtado no supere los 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, la prisión será de 16 a 36 meses. En este sentido, prevé la norma indicada:

"Artículo 239. Hurto. El que se apodere de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro, incurrirá en prisión de dos (2) a seis (6) años. La pena será de prisión de uno (1) a dos (2) años cuando la cuantía no exceda de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes".

Con respecto al hurto calificado, el artículo 240 ibídem aclara que la prisión corresponderá de 6 a 14 años. En este caso, hace referencia a un hurto que, además, haya implicado violencia sobre las cosas; o en el que se haya puesto a la víctima en condiciones de indefensión e inferioridad para aprovecharse de esta situación.

También, que haya habido penetración o permanencia arbitraria, engañosa o clandestina en un lugar habitado o sus dependencias inmediatas; o cuando haya habido escalonamiento, o sustracción de la llave, o el uso de una llave falsa que haya permitido sortear las medidas de seguridad.

En el caso de que se haya cometido violencia contra las personas, la pena de prisión será de 8 a 16 años. Será la misma pena en el caso de que, luego del apoderamiento de la cosas, el autor del hurto haya utilizado la violencia para asegurar el hurto o la impunidad.

En este sentido, señala la norma lo siguiente:

"Artículo 240. Hurto calificado. La pena será prisión de tres (3) a ocho (8) años, si el hurto se cometiere:

1. Con violencia sobre las cosas.

2. Colocando a la víctima en condiciones de indefensión o inferioridad o aprovechándose de tales condiciones.

3. Mediante penetración o permanencia arbitraria, engañosa o clandestina en lugar habitado o en sus dependencias inmediatas, aunque allí no se encuentren sus moradores.

4. Con escalamiento, o con llave sustraída o falsa, ganzúa o cualquier otro instrumento similar, o violando o superando seguridades electrónicas u otras semejantes.

La pena será prisión de cuatro (4) a diez (10) años cuando se cometiere con violencia sobre las personas.

Las mismas penas se aplicarán cuando la violencia tenga lugar inmediatamente después del apoderamiento de la cosa y haya sido empleada por el autor o partícipe con el fin de asegurar su producto o la impunidad".

Si el hurto se comete sobre un medio motorizado, o en sus partes esenciales, o sobre mercancía o combustible que se lleve en ellos, la pena será de 7 a 15 años. Si el encargado de la custodia material de los bienes es el que comete el hurto, la pena se incrementa de la sexta parte a la mitad.

Si los elementos hurtados están destinados a las comunicaciones (telegráficas, informáticas, telefónicas, telemáticas o satelitales) o a la generación, transmisión o distribución de gas domiciliario o energía eléctrica, o a la prestación de servicios de alcantarillado y acueducto, la pena será de 5 a 12 años de prisión.

El Hurto Calificado y Agravado tiene una pena privativa de la libertad, que va de los 12 a los 28 Años de prisión.

En Colombia suele suceder que cuando se hurta un objeto que no supera el valor de un salario mínimo mensual, la pena se puede reducir entre una tercera parte y la mitad.

Por lo tanto, existe la opción de que, mediante el dictamen de un perito, el objeto hurtado termine cotizado en una valor menor al que realmente vale, por lo tanto la pena pasa a ser menor que lo que corresponde.

También hay un beneficio para el acusado, explicado en el artículo 269 del Código Penal que dispone que si éste repara de manera integral a la víctima, antes de que la sentencia haya sido dictada, podrá tener un descuento en la pena que irá de las tres cuartas partes a la mitad, así:

"Artículo 269. Reparación. El juez disminuirá las penas señaladas en los capítulos anteriores de la mitad a las tres cuartas partes, si antes de dictarse sentencia de primera o única instancia, el responsable restituyere el objeto material del delito o su valor, e indemnizare los perjuicios ocasionados al ofendido o perjudicado".

Existe también la posibilidad de la suspensión de la pena, establecida en el artículo 63 del texto normativo indicado. Para esto, la pena debe ser menor a 3 años, y el juez debe considerar que, según los antecedentes personales, familiares y sociales del acusado, y la modalidad y gravedad de la pena punible, no exista necesidad de la ejecución de la pena. Lo anterior, así:

"Artículo 63. Suspensión condicional de la ejecución de la pena. La ejecución de la pena privativa de la libertad impuesta en sentencia de primera, segunda o única instancia, se suspenderá por un período de dos (2) a cinco (5) años, de oficio o a petición del interesado, siempre que concurran los siguientes requisitos:

1. Que la pena impuesta sea de prisión que no exceda de tres (3) años.

2. Que los antecedentes personales, sociales y familiares del sentenciado, así como la modalidad y gravedad de la conducta punible sean indicativos de que no existe necesidad de ejecución de la pena.

La suspensión de la ejecución de la pena privativa de la libertad no será extensiva a la responsabilidad civil derivada de la conducta punible.

El juez podrá exigir el cumplimiento de las penas no privativas de la libertad concurrentes con ésta. En todo caso cuando se trate de lo dispuesto en el inciso final del artículo 122 de la Constitución Política, se exigirá su cumplimiento".

Por lo tanto, dándose esta serie de circunstancias, una persona puede cometer un Hurto Calificado y Agravado y, en vez de tener que estar mínimo 12 años en prisión, puede reducir esa cantidad a 27 meses. Si es que, claro, esa pena se llega a hacer efectiva[1].

Dimensiones conceptuales y teóricas de la Extorsión:

[1] https://www.colombialegalcorp.com/blog/el-hurto-calificado-y-agravado-en-la-legislacion-colombiana/

La extorsión es un delito que consiste en obligar a una persona, a través de la utilización de violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto jurídico o negocio jurídico con ánimo de lucro y con la intención de producir un perjuicio de carácter patrimonial o bien del sujeto pasivo y bien normalizado[2].

Modus operandi

En una extorsión telefónica, el extorsionador suele llamar a un número fijo y pide a la víctima un número telefónico móvil y ordena no interrumpir la comunicación, bajo la amenaza de que su familia o propiedad será objeto de daño. Las características de la extorsión son las siguientes:

- El origen de la llamada es un número privado o desconocido.
- Existe demasiado diálogo en las llamadas, en las que el sujeto detalla su supuesta identidad criminal
- El extorsionador simula que tiene a una víctima con él.
- El delincuente exige un pago inicial y luego aceptará los recursos que la víctima tenga a la mano.

Los elementos de la parte objetiva del tipo penal son los siguientes:

- *Uso de la violencia o intimidación*: son los medios típicos por los cuales se puede realizar la conducta. Solo si recae sobre objetos se podría hablar de un medio de intimidación.
- *Que se obligue al sujeto pasivo a actuar de una manera no querida por él*: el sujeto pasivo no realizaría la acción si no fuera por esa violencia o intimidación.
- *Consumación*: cuando el sujeto pasivo realice la acción. No se requiere que se tenga disposición patrimonial efectiva; poniéndose la nota no en la lesión patrimonial sino la de la libertad.
- *Realización u omisión de un acto o negocio jurídico*: debe ser un negocio de carácter patrimonial, pudiendo ser tanto de bienes muebles como inmuebles y derechos.
- *Concurso*: El inciso final del Artículo 243 "sin perjuicio de las que pudieran imponerse por los actos de violencia física realizados", posibilita el concurso con otros delitos, como las lesiones, la detención ilegal, las agresiones sexuales, etc.

No se considera delito de extorsión:

- Si está siendo obligado a realizar, tolerar u omitir alguna cosa sin que exista un interés económico, es el delito de constreñimiento ilegal.
- Si está siendo atemorizado con la intención de causarle alarma, zozobra, terror o miedo, es el delito de amenaza.
- Si le están exigiendo la entrega de dinero o alguna cosa para liberar a alguien que se encuentra retenido en contra de su voluntad, es el delito de secuestro extorsivo.

[2] «Extorsión | Legislación de Extorsión en E.U. | White Collar Attorney» (en inglés estadounidense). Archivado desde el original el 3 de octubre de 2016. Consultado el 30 de septiembre de 2016.

- Si por medio de artimañas y engaños le realizan exigencias económicas induciéndolo y manteniéndole en el error estaría frente al delito de estafa.

8. **MARCO LEGAL Y/O NORMATIVO DEL PROBLEMA A INTERVENIR**:

El Código Penal Colombiano, en su artículo 239, dispone que aquel que se apodere de una cosa mueble de otra persona, para obtener con ella un beneficio personal para sí mismo o para otro, incurrirá en prisión de 32 a 108 meses. Cuando la cuantía de lo hurtado no supere los 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, la prisión será de 16 a 36 meses.

Texto normativo referenciado:

"Artículo 239. Hurto. El que se apodere de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro, incurrirá en prisión de dos (2) a seis (6) años. La pena será de prisión de uno (1) a dos (2) años cuando la cuantía no exceda de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes".

Con respecto al hurto calificado, el artículo 240 ibidem aclara que la prisión corresponderá de 6 a 14 años. En este caso, hace referencia a un hurto que además haya implicado violencia sobre las cosas; o en el que se haya puesto a la víctima en condiciones de indefensión e inferioridad para aprovecharse de esta situación.

También, que haya habido penetración o permanencia arbitraria, engañosa o clandestina en un lugar habitado o sus dependencias inmediatas; o cuando haya habido escalonamiento, o sustracción de la llave, o el uso de una llave falsa que haya permitido sortear las medidas de seguridad.

En el caso de que se haya cometido violencia contra las personas, la pena en prisión será de 8 a 16 años. Será la misma pena en el caso de que, luego del apoderamiento de la cosas, el autor del hurto haya utilizado la violencia para asegurar el hurto o la impunidad.

Texto normativo referenciado:

"Artículo 240. Hurto calificado. La pena será prisión de tres (3) a ocho (8) años, si el hurto se cometiere:

1. Con violencia sobre las cosas.

2. Colocando a la víctima en condiciones de indefensión o inferioridad o aprovechándose de tales condiciones.

3. Mediante penetración o permanencia arbitraria, engañosa o clandestina en lugar habitado o en sus dependencias inmediatas, aunque allí no se encuentren sus moradores.

4. Con escalamiento, o con llave sustraída o falsa, ganzúa o cualquier otro instrumento similar, o violando o superando seguridades electrónicas u otras semejantes.

La pena será prisión de cuatro (4) a diez (10) años cuando se cometiere con violencia sobre las personas.

Las mismas penas se aplicarán cuando la violencia tenga lugar inmediatamente después del apoderamiento de la cosa y haya sido empleada por el autor o partícipe con el fin de asegurar su producto o la impunidad".

Si el hurto se comete sobre un medio motorizado, o en sus partes esenciales, o sobre mercancía o combustible que se lleve en ellos, la pena será de 7 a 15 años. Si el encargado de la custodia material de los bienes es el que comete el hurto, la pena se incrementa de la sexta parte a la mitad.

Si los elementos hurtados están destinados a las comunicaciones (telegráficas, informáticas, telefónicas, telemáticas o satelitales) o a la generación, transmisión o distribución de gas domiciliario o energía eléctrica, o a la prestación de servicios de alcantarillado y acueducto, la pena será de 5 a 12 años de prisión.

El Hurto Calificado y Agravado tiene una pena privativa de la libertad, que va de los 12 a los 28 Años de prisión.

En Colombia suele suceder que cuando se hurta un objeto que no supera el valor de un salario mínimo mensual, la pena se puede reducir entre una tercera parte y la mitad.

Por lo tanto, existe la opción de que, mediante el dictamen de un perito, el objeto hurtado termine cotizado en una valor menor al que realmente vale, por lo tanto la pena pasa a ser menor que lo que corresponde.

También hay un beneficio para el acusado, explicado en el artículo 269 del Código Penal, el cual dispone que si éste repara de manera integral a la víctima, antes de que la sentencia haya sido dictada, podrá tener un descuento en la pena que irá de las tres cuartas partes a la mitad.

Texto normativo referenciado:

"Artículo 269. Reparación. El juez disminuirá las penas señaladas en los capítulos anteriores de la mitad a las tres cuartas partes, si antes de dictarse sentencia de primera o única instancia, el responsable restituyere el objeto material del delito o su valor, e indemnizare los perjuicios ocasionados al ofendido o perjudicado".

Existe también la posibilidad de la suspensión de la pena, establecida en el artículo 63 de la norma citada. Para esto, la pena debe ser menor a 3 años, y el juez debe considerar que, según los antecedentes personales, familiares y sociales del acusado, y la modalidad y gravedad de la pena punible, no exista necesidad de la ejecución de la pena.

Texto normativo referenciado:

"Artículo 63. Suspensión condicional de la ejecución de la pena. La ejecución de la pena privativa de la libertad impuesta en sentencia de primera, segunda o única instancia, se suspenderá por un período de dos (2) a cinco (5) años, de oficio o a petición del interesado, siempre que concurran los siguientes requisitos:

1. Que la pena impuesta sea de prisión que no exceda de tres (3) años.

2. Que los antecedentes personales, sociales y familiares del sentenciado, así como la modalidad y gravedad de la conducta punible sean indicativos de que no existe necesidad de ejecución de la pena.

La suspensión de la ejecución de la pena privativa de la libertad no será extensiva a la responsabilidad civil derivada de la conducta punible.
El juez podrá exigir el cumplimiento de las penas no privativas de la libertad concurrentes con ésta. En todo caso cuando se trate de lo dispuesto en el inciso final del artículo 122 de la Constitución Política, se exigirá su cumplimiento".

La extorsión se encuentra regulada en el Título XIII sobre delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico, capítulo III (de la extorsión), artículo 243 del Código Penal, que a la postre indica:

"El que, con ánimo de lucro, obligare a otro, con violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o del de un tercero, será castigado con la pena de prisión de uno a cinco años, sin perjuicio de las que pudieran imponerse por los actos de violencia física realizados".

9. TRANSVERSALIZACION DEL PROYECTO CON LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL Y DEPARTAMENTAL (POLÍTICA MARCO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PLAN DE DESASARROLLO DEPARTAMNETAL ATLANTICO PARA LA GENTE 2020-2023 Y/O EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADAN Y JUSTICIA DEPARTAMENTAL):

El presente proyecto se plantea en consonancia con las directrices establecidas por el Gobierno Nacional en su Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental "Atlántico para la Gente, 2020 – 2023", de manera particular en su artículo 55, Programa de Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana en el Departamento del Atlántico, Meta: Estrategias Desarrolladas para la Construcción de Paz Territorial y el Despliegue de Acciones Estratégicas Incluidas en el Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Acceso a la Justicia Departamental.

Desde la política marco de convivencia y seguridad ciudadana, como directriz del Gobierno Nacional, el proyecto se acopla a nivel macro con los siguientes objetivos: i) garantizar condiciones de convivencia y seguridad ciudadana para el emprendimiento y la equidad; y, ii) lograr distritos, municipios y veredas con legalidad, con autoridades territoriales responsables de la convivencia y la seguridad.

Respecto a las líneas de intervención de la política, de manera específica, los objetivos de la propuesta se acoplan a las líneas de Prevención del Delito y la Violencia y el Fomento de la Cultura de Legalidad y Valores Democráticos.

También, se encuentra alineado con el primer objetivo trazado en el artículo 54 del plan de desarrollo departamental, a saber: *"Implementación de estrategias, iniciativas y/o acciones que promuevan la reducción de los indicadores de violencia incidental o expresiva, preservación del orden público y fomentar la sana convivencia en el Departamento del Atlántico"*.

Desde el Plan Integral de seguridad convivencia ciudadana y acceso a la justicia, especialmente dentro de *su línea de acción No. 4 de Gestión del Conocimiento,* se tiene como objetivo la problematización de fenómenos sociales los cuales interrumpen el pacífico y armonioso ambiente de la vida en comunidad y constituya un problema de convivencia ciudadana.

De acuerdo a lo indicado, los objetivos planteados en la presente propuesta, se alinean con las políticas nacionales y departamentales previstas para la materia.

10. **META DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL ATLANTICO PARA LA GESTE 2020-2023 A LA QUE ESTÁ ALINEADA:**

Las acciones previstas en la presente propuesta, apuntan al cumplimiento de los siguientes componentes del Plan de Desarrollo Departamental "Atlántico para la Gente, 2020 2023":

Artículo 55: Programa fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico.

Indicador: Iniciativas comunitarias implementadas para generar corresponsabilidad en la prevención del delito y la violencia.

11. **POBLACIÓN OBJETIVO EN GENERAL Y POR MUNICIPIOS:**

De conformidad con el contenido de la presente propuesta, se espera generar un impacto general en los moradores de 4 municipios del Departamento del Atlántico; sin embargo, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a ejecutarse, se puede indicar que, de forma aproximada, se generará un impacto específico en diez mil personas (10.000) moradoras de dichos territorios.

Los municipios objeto de intervención serán los que integran el área metropolitana de Barranquilla, excluyendo la ciudad de barranquilla, es decir, los municipios de Galapa, Puerto Colombia, Malambo y Soledad.

12. **INVERSIÓN GENERAL Y POR MUNICIPIOS:**

La inversión general del presente proyecto será de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (500.000.000); la inversión se distribuirá por ente territorial, así: Soledad $125.000.000, Galapa $125.000.000, Puerto Colombia $125.000.000 y Malambo $125.000.000.

13. **DESARROLLO DEL PROYECTO / ACTIVIDADES, CON METAS CUANTIFICADAS Y MEDIBLES, ESPECIFICAR POR MUNICIPIO**.

Tal y como se indicó en el ítem 9 de la presente propuesta, las actividades a realizarse son las siguientes:

- **Diseño de una Estrategia de Pedagogía Social.** A través de esta estrategia, se pretende sensibilizar a la población objetivo frente a la ocurrencia de los delitos de hurto y extorsión;

el equipo de trabajo desplegará acciones tendientes a promocionar un mensaje de prevención de los delitos de hurto y extorsión y, además, se dará cumplimiento a las siguientes sub actividades:

- Diseño, elaboración, o producción de la imagen y contenido publicitario de la estrategia de pedagogía social, que se va a difundir; esta difusión se efectuará a través de los siguientes elementos: i) folletos, ii) flayer, iii) cartillas, iv) camisetas, vi) manillas, vii) avisos pop man, viii) tropezones ; con la ruta de atención al hurto y la extorsión y textos alusivos a la prevención de estos delitos.

- **Identificación de Sectores a Intervenir en los Municipios Priorizados**. En cada uno de los 4 municipios priorizados, se realizará un taller a través del que se focalizarán los sectores o lugares que se intervendrán con la estrategia de pedagogía social. Este ejercicio de focalización se hará en articulación con los Gobiernos municipales, alcaldes y/o secretarios de gobierno, y el Comandante de Policía o su delegado.
  - **Socialización del proyecto.** Se efectuará la socialización del proyecto con la participación de las alcaldías municipales, secretarios de gobierno municipales y sus equipos de trabajo, así como con el Comandante de Policía o su delegado y funcionarios de la gobernación del Atlántico.
  - Se realizará un **taller y cartografía social** por cada municipio, dirigido a sus habitantes, en los que se buscará focalizar los sectores o lugares que se recorrerán con el plan de sensibilización para la prevención de hurtos y extorciones. Este ejercicio de focalización se hará en articulación con los gobiernos municipales, en una reunión por municipio en la que esté presente el Alcalde y/o el Secretario de Gobierno y el comandante de policía de los municipios o su delegado.

- **Jornadas de Sensibilización.** Una vez focalizados los sectores a intervenir se dará inicio a las jornadas de sensibilización, en las que se trabajará con la comunidad explicándoles el contenido de la pedagogía social construida para su sensibilización, sobre los riegos a los que se encuentran expuestos con respecto a los delitos de hurto y extorción y sobre las distintas estrategias para prevenirlos.

- **Tomas por la vida:** Las tomas se realizarán en Bancos, Centros Comerciales y/o lugares de afluencia de los municipios priorizados, con el acompañamiento de la Policía Metropolitana de Barranquilla, alcaldías municipales y otros entes garantes de la seguridad y la convivencia ciudadana en cada territorio; estas tomas tienen como finalidad sensibilizar a la población del valor de la vida, bajo la premisa que *"Ante un hurto o una extorsión, optar por preservación de la vida es la mejor opción"*.

PROYECTO	Prestación de servicio de apoyo a la gestión de la Secretaría del Interior de la Gobernación del Atlántico, en el desarrollo de una estrategia direccionada a la prevención de delitos como el hurto y la extorsión en el departamento del Atlántico.

ACTIVIDAD	META CUANTIFICABLE		MUNICIPIOS A INTERVENIR
	DESCRIPCIÓN/CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	
Diseño de una Estrategia de Pedagogía Social	Elementos de difusión: flayers; folletos, cartillas pedagógicas; manillas, avisos pop man, camisetas, tropezones; con la ruta de atención al hurto y la extorsión y textos alusivos a la prevención de estos delitos.	Unidad	Galapa, Puerto Colombia, Malambo y Soledad
Socialización	4, una socialización por cada municipio priorizado	Socializaciones	
Taller y cartografía social	4, un taller por cada municipio priorizado	Taller	
Jornadas de Sensibilización	24, seis Jornadas de sensibilización por cada municipio priorizado	Jornada	
Tomas por la vida	8, dos tomas por cada municipio priorizado	Tomas	

14. **PRODUCTOS A ENTREGAR, CUANTIFICADOS Y MEDIBLES, ESPECIFICAR POR MUNICIPIO**:

Finalizadas las actividades propuestas, la Fundación hará entrega de los siguientes productos:

- Informe que dé cuenta de los diseños de los elementos de difusión utilizados para la publicidad de la estrategia de pedagogía social, tales como: folleto, flayer, cartilla, manilla, camisetas, avisos pop man y tropezones, con la ruta de atención al hurto y la extorsión y textos alusivos a la prevención de estos delitos.
- 4 Actas soporte, junto con evidencia fotográfica y listado de asistencia de las socializaciones realizadas en los municipios, en esta reuniones se contará con la participación de los secretarios de gobierno o delegados.
- 4 Actas soporte, junto con evidencia fotográfica y listas de asistencia de los talleres-cartografía social realizadas en los municipios; en dichos talleres se busca focalizar los sectores o lugares que se recorrerán en desarrollo de las jornadas de sensibilización, en cada uno de los municipios priorizados. En estas reuniones, como ya se indicó, estarán presentes el Alcalde y/o el Secretario de Gobierno y el Comandante de Policía.
- 24 actas soporte de la realización de 6 jornadas de sensibilización por cada uno de los 4 municipios priorizados.
- 8 actas soporte de la realización de las tomas por la vida, 2 por cada uno de los 4 municipios priorizados.

- Evidencias fotográficas y listados de asistencia, de cada una de las actividades desarrolladas.

15. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO:

Las actividades descritas en la presente propuesta, se desarrollarán en los municipios Galapa, Puerto Colombia, Malambo y Soledad, en un periodo de tres (3) meses.

16. EQUIPO DE TRABAJO

Para la estructuración, ejecución, organización y presentación de las actividades propuestas, se empleará el siguiente equipo de trabajo:

PERFIL	NUMERO DE PROFESIONALES
Abogado, con estudios de posgrado.	1
Sociólogo	2
Contador	1

17. FORMA DE PAGO DEL PROYECTO.

De conformidad con las proyecciones realizadas por la Fundación, se propone al Departamento la siguiente forma de pago de los servicios:

1. Un primer pago equivalente al 30% del valor del valor total del contrato, en calidad de pago anticipado, que serán cancelados una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del respectivo contrato.
2. Un segundo pago equivalente al 40% del valor total del contrato, que serán cancelados cumplido el primer mes de ejecución.
3. Un tercer y último pago, equivalente al 30% del valor restante del contrato, que se cancelarán una vez finalizadas las actividades y obligaciones que se desprenden del mismo, previa presentación del informe final de actividades y expedición de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por el departamento.

18. PRESUPUESTO GENERAL Y DETALLADO DEL PROYECTO

PROYECTO	Prestación de servicio de apoyo a la gestión de la Secretaría del Interior de la Gobernación del Atlántico, en el desarrollo de una estrategia direccionada a la prevención de los delitos de hurto y extorsión en el departamento del Atlántico				
POBLACIÓN OBJETIVO	Con el desarrollo de las actividades propuestas se pretende impactar, en promedio, a 10.000 personas				
DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES					
FASE	**ACTIVIDADES**	**COMPONENTES DE LA ACTIVIDAD**	**CANTD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

FASE I: Diseño de la estrategia de pedagogía social a través de la cual se busca sensibilizar a la población objetivo con el fin de promocionar un mensaje de prevención de la riña, el linchamiento y la justicia por mano propia	Socialización del proyecto	Socialización del proyecto con las alcaldias municipales, secretarios de gobierno municipales y sus equipos de trabajo, así como con comandante de policía o su delegado y funcionarios de la gobernación del Atlántico (Incluye alquiler de portatil y video beam, 2 profesionales y 1 bachiller de apoyo, transporte del personal y refrigerios para un promedio de 10 personas por municipio)	4	1.000.000	4.000.000	
	Se realizará un taller y cartografía social por cada municipio, dirigido a los diferentes habitantes de los municipios, en los cuales se busca focalizar los sectores o lugares que se recorrerán con el plan de sensibilización para la prevención de riñas y linchamientos en cada uno de los municipios. Este ejercicio de focalización se hará en articulación con los gobiernos municipales, en una reunión por municipio en la que esté presente el Alcalde y/o el Secretario de Gobierno y el comandante de policía de los municipios o su delegado. (Se espera que participen 20 personas por parte de la comunidad, 2 personas por parte de la alcaldía municipal y 2 perosnas por parte de la policía municipal. para un total de 24 personas en promedio)	Logística del espacio físico para el desarrollo de cada taller (Alquiler del espacio, refrigerio, estación de agua y café, sillas, mesas); equipo de profesionales que liderarán los talleres en distintas áreas del saber y alquiler de vehículo para transporte del personal.	4	1.500.000	6.000.000	
		Alquiler de equipos multimedia con su desplazamiento incluido (Portátil y Video beam), amplificación y materiales para el desarrollo de los talleres (impresión de mapas y stickers y adquisición de marcadores, lapiceros y lápices para cartografía social), para los 4 municipios.	GL	800.000	800.000	
SUBTOTAL FASE I					**10.800.000**	
FASE II: Diseño, elaboración, o producción de la estrategia	Diseño, elaboración, o producción de la estrategia de pedagogía social que se va a difundir en los 4 municipios	Diseño y diagramación de todas las piezas publicitarias que seran utilizadas para la estrategia de pedagogía social	1	5.240.000	5.240.000	
		Flayers, 2.500 unds por municipio Tamaño media carta, impresos a full color 4x0, papel propalcote 90gr, cortados.	10.000	460	4.600.000	
		Cartilla pedagógica con información a sensibilizar sobre el proyecto, 2500 unidades por municipio, media carta 14 *21 papel propalcote, 10 hojas máximo.	10.000	5.600	56.000.000	
		Tropezones en carton con vinilo laminado. Tamaño 180 x 75 aproximadamente, para el sector bancario y/o centros comerciales, los cuales contendrán información sobre como prevenir el delito de hurto comercial y financiero y el número de contacto del cuadrante de policía del sector. (Se entregarán 10 por cada municipio)	40	250.000	10.000.000	
		Camisetas cuello (5360) redondo estampandas con mensajes alusivos a la misionalidad del proyecto, para las personas que participen de los talleres (80), población impactada por medio de las jornadas de sensibilización (3840) y tomas por la vida (1440)	5.360	26.000	139.360.000	

		Folletos plegables, 2300 unds por municipio impresos en Papel propalcote full color, tamaño carta con la máxima calidad, a 2 caras y un gramaje de 135	9.200	1.000	9.200.000	
		2000 Manillas por municipio con frases informativas referentes al proyecto como estrategia promocional de la prevención de hurtos y extorsiones.	8.000	2.500	20.000.000	
		Avisos Pop Man, para la difusión del programa en las activaciones, 3 por municipio.	12	200.000	2.400.000	
SUBTOTAL FASE II					**246.800.000**	
Fase III – Jornadas de intervención	Esta jornadas consisten en la realización de una pedagogía social, en las cuales se sensibiliza a los ciudadanos sobre los riesgos a los cuales se encuentran expuesto con respecto a los delitos hurtos y extorsión y las distintas estrategias para prevenirlos, de acuerdo a los resultados obtenidos en los diagnósticos y análisis previamente realizados.	Jornadas de sensibilización: Se realizarán 6 jornadas en cada municipio, En estas jornadas se realizarán visitas casa a casa, visitas a los sectores previamente identificados como lugares interacción social tipo plazas públicas, tiendas, zonas de comercio, bares, billares, discotecas y zonas aledañas a entidades bancarias y afines, utilizando las herramientas diseñadas en el plan de sensibilización, tales como: material impreso tipofolletos, cartillas pedagógicas, flyers, avisos pop man, souvenirs (manillas y tapabocas) .Esta actividad incluye un equipo de trabajo de 15 personas con el alquiler del transporte para su movilización	24	7.674.479	184.187.496	
	En esta fase se realizarán 8 Tomas por la Vida, dos por cada municipio.	Las tomas se realizarán en Bancos, Centros Comerciales y/o lugares de afluencia de los municipios, con el acompañamiento de la Policía Metropolitana de Barranquilla, alcaldías municipales y otros entes garantes de la seguridad y la convivencia ciudadana en los municipios de estos territorios. Se requiere 15 personas de apoyo para distribución de material pedagógico y sensibilización a la ciudadanía, y alquiler de transporte para su movilización.	8	5.372.188	42.977.504	
	Refrigerios Jornadas de Sensibilización	Ración de carbohidrato, proteína, fruta y jugo de frutas de 300 ml, incluye servilletas y empaque individual, servido en el lugar de la actividad para el talento humano a cargo de la operación profesionales, conductores y personal de apoyo en el desarrollo de las actividades, funcionarios y policías de los municipios, para un total de 20 personas en promedio por municipio en cada jornada de sensibilización.	480	8.500	4.080.000	
	Refrigerios Tomas por la vida	Ración de carbohidrato, proteína, fruta y jugo de frutas de 300 ml, incluye servilletas y empaque individual, servido en el lugar de la actividad para el talento humano a cargo de la operación profesionales, conductores y personal de apoyo en el desarrollo de las actividades, funcionarios y policías de los municipios, para un total de 20 personas en promedio por municipio en cada jornada de sensibilización.	160	8.500	1.360.000	

	Almuerzos Jornadas de Sensibilización	Ración de proteina, carbohidrato, verduras, jugo de frutas de 300ml y sopa, incluye servilletas, cubiertos desechables y empaque individual, servido en el lugar de la actividad para el talento humano a cargo de la operación profesionales, conductores y personal de apoyo en el desarrollo de las actividades, funcionarios y policías de los municipios, para un total de 20 personas en promedio por municipio en cada jornada de sensibilización.	480	15.000	7.200.000	
	Hidratación Jornadas de Sensibilización	Agua en botella de 600 ml debidamente refrigerada servida en el lugar de la actividad, para el talento humano a cargo de la operación profesionales, conductores y personal de apoyo en el desarrollo de las actividades, funcionarios y policías de los municipios, para un total de 20 personas en promedio por municipio en cada jornada de sensibilización.	480	2.000	960.000	
	Hidratación Tomas por la vida	Agua en botella de 600 ml debidamente refrigerada servida en el lugar de la actividad, para el talento humano a cargo de la operación profesionales, conductores y personal de apoyo en el desarrollo de las actividades, funcionarios y policías de los municipios, para un total de 20 personas en promedio por municipio en cada jornada de sensibilización.	160	2.000	320.000	
	Prendas de identificación para el Talento Humano que Laborará en el proyecto	Camisetas cuello redondo estampadas para el personal que laborará en el proyecto (2 camisetas por cada una de las 15 personas que trabajarán en el proyecto)	30	26.000	780.000	
		Escarapelas en cartulina Bristol, con porta escarapela en acetato trasparente y cordel para el talento humano que trabajará en el proyecto.	15	4.500	67.500	
		Gorras con logo institucional bordadas, una (1) para cada miembro del equipo y personas de apoyo de los entes de municipales e invitados a las jornadas programadas (20 personas en total)	20	23.375	467.500	
SUBTOTAL FASE III					**242.400.000**	
TOTAL CON IVA INCLUIDO					**500.000.000**	

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION POR LA EFICIENCIA LA CALIDAD Y LA INNOVACION
Sigla:
Nit: 802.018.222 - 7
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 5.038
Fecha de registro: 23 de Agosto de 2002
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación del registro: 15 de Febrero de 2022
Grupo NIIF: NO DETERMINADO

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 77 B No 59 - 81 OF 806
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: fundaeci22@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3003360343
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 77 B No 59 - 81 OF 806
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: fundaeci22@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3003360343
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Signature Not Verified
ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 29/06/2002, del Asamblea de Asociados en Soledad., inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/08/2002 bajo el número 8.366 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION denominada FUNDACION POR LA SOLEDAD QUE QUEREMOS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 05/06/2019, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/06/2019 bajo el número 54.110 del libro I, la entidad

Por Acta del 05/06/2019, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/06/2019 bajo el número 54.110 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION POR LA EFICIENCIA LA CALIDAD Y LA INNOVACION

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: 1. Desarrollar actividades de tipo académico, de proyección social, de extensión e investigación, en todos los niveles de la educación, que sirvan de base para la generación de conocimiento y el diseño e implementación de programas. 2. Desarrollar actividades que contribuyan al fortalecimiento educativo y de la ciencia y la tecnología. 3. Desarrollar actividades tendientes a generar capacidades, promover el conocimiento científico y tecnológico, y contribuir al desarrollo y crecimiento del país. 4. Desarrollar actividades de promoción, desarrollo y divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación. 5. Promover la conformación y desarrollo de actividades, de grupos de investigación, en cualquier área. 6. Diseño, desarrollo e implementación de planes, programas, proyectos y otras iniciativas, tanto para el sector público como para el privado, que fomenten y generen conocimiento e innovación en cualquier área. 7. Diseño, promoción, divulgación, desarrollo e implementación de programas y/o proyectos de: Investigación en cualquier áreas; desarrollo económico, social, cultural y turísticos; ciencias, innovación y tecnología; educación; salud; cultura; deportes; seguridad y/o prevención del delito; generación de paz; planificación, incluyendo el desarrollo de herramientas de planificación territorial y administrativa; gestión documental, en todas sus tineos de trabajo; comunicaciones;: entre otros, tanto para el sector público como para el privado 8. Diseño, desarrollo e implementación de programas y/o proyectos de fortalecimiento de procesos administrativos y financieros, tanto para el sector público como para el privado. 9. Diseño, desarrollo e implementación de planes, programas, proyectos y otras iniciativas que fomenten y generen competitividad y productividad, en

cualquier área, tanto para el sector público como para el privado. 10. Diseño, desarrollo, implementación y/o estimulación de proyectos destinados al mejoramiento de la calidad de vida de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud, los adultos mayores, las mujeres, población vulnerable, reinsertados, desmovilizados y demás población caracterizada colombiana, tanto para el sector público como para el privado. 11. Diseño, implementación y/o desarrollo de proyectos destinados a propender por la seguridad alimentaria y mejoramiento de las situaciones nutricionales de la población infantil, adolescentes, madres gestantes y lactantes, ancianos desplazados de las familias que estén en condiciones de pobreza y vulnerabilidad. 12. Estructuración y/o desarrollo de capacitaciones y/o jornadas de trabajo, dirigidas a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, y a la comunidad en general, relacionadas con actividades lúdicas, deportivas y/o recreativas que promuevan la convivencia pacífica y el aprovechamiento del tiempo libre. 13. Estructuración y/o desarrollo de proyectos y/o actividades dirigidas a población en situación de discapacidad. 14. Impulsar la inclusión y reinserción social para potencializar la paz. 15. Diseño, desarrollo e implementación de proyectos destinados a la atención integral a la Primera Infancia y la Familia. 16. Diseño, desarrollo e implementación desarrollo de proyectos destinados a garantizar el servicio de alimentación institucional o escolar, a niños, niñas, adolescentes, adultos. 17. Diseño, desarrollo e implementación de proyectos destinados a garantizar servicios de suministro de alimentación a población privada de la libertad y grupos vulnerables. 18. Diseño, desarrollo e implementación de proyectos de fortalecimiento del medio ambiente y/o destinados a la implementación de acciones, políticas y/o actividades para la conservación de medio ambiente. 19. Diseño, desarrollo, implementación y/o estimulación de proyectos encaminados a la obtención de justicia, paz y no repetición de actos violentos en el territorio colombiano, tanto para el sector público como para el privado. 20. Estructuración y diseño de proyectos, estudios de mercado, estudios de factibilidad, y análisis de sector, o el asesoramiento para el desarrollo de estas actividades, tanto para el sector público como para el privado. 21. Prestar servicios de apoyo a entidades públicas de cualquier orden y/o nivel, para la elaboración de manuales requeridos para la prestación eficiente de sus servicios, tales como: manuales de contratación, manuales de funciones, manuales de procesos y procedimientos, manuales de integridad y buen gobierno, manuales para la implementación de políticas digitales, manuales de procedimientos de auditorías, entre otros. 22. Estructuración, implementación y/o desarrollo de proyectos encaminados a elaborar herramientas de planificación de la administración pública, tales como: planes de desarrollo territorial, planes de ordenamiento territorial, planes territoriales de salud, planes de seguridad vial, planes anuales de adquisición, planes de acción, planes estratégicos, entre otros. 23. Prestar servicios de apoyo a entidades públicas en la actualización de sus Modelos Integrados de Planeación y Gestión - MIPG. 24. Prestar servicios de apoyo a entidades públicas en la revisión y/o actualización de sus Planes Integrales de Residuos Sólidos - PGIRS. 25. Intervenir en la elaboración, revisión, actualización, asesoría, consultoría y cualesquiera otras actividades sobre los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), Planes básicos de ordenamiento territorial (PBOT) y esquemas de ordenamiento territorial de entidades del más variado orden, para efectos del análisis de las dinámicas del mercado inmobiliario, la transformación del territorio y, los procesos de redensificación. 26. Prestar toda clase de servicios profesionales, especializados y técnicos en asesorías y consultorías, relacionados con el derecho catastral e inmobiliario, formalización e identificación de la propiedad rural y urbana, sistemas de información predial para el adecuado ordenamiento del territorio y cualesquiera otros, derivados de la implementación y puesta en funcionamiento del servicio y política pública de catastro con enfoque multipropósito. 27 Realizar, en todo el territorio nacional, todo tipo de actividades relacionadas con la generación de sistemas de

datos e información catastral actualizada, para las entidades territoriales y/o cualquier otro ente público o privado que lo requiera, con la finalidad de adoptar un enfoque multipropósito en el catastro. 28. Realizar, en todo el territorio nacional, todo tipo de actividades relacionadas con la creación, actualización, asesoría apoyo y puesta en funcionamiento, de un registro sistemático y permanente de la información física, jurídica, económica y territorial de los predios rurales y urbanos, consistente con el sistema de registro de la propiedad inmueble. 29. Desarrollar novedosos esquemas para la prestación del servicio público de la gestión catastral, y apoyar y acompañar la gestión de los gestores catastrales, a través de todo tipo de tareas especializadas, operativas, jurídicas, de información, interoperabilidad, entre otras. 30. Desarrollar y/o implementar herramientas tecnológicas (software) para la actualización y conservación de información catastral, que permitan, además, adaptarse al enfoque multipropósito del Servicio Público de Catastro. 31. Desarrollar y/o implementar herramientas tecnológicas (software) destinadas a dar solución a las diversas necesidades de entidades públicas y/o privadas. 32. Prestar servicios de apoyo a entidades territoriales y demás entidades públicas, para el desarrollo de actividades operativas de catastro. 33. Brindar asesoría, consultoría y cualesquiera otras actividades destinadas a la elaboración de diseños de obra civil. 34. Brindar asesoría a entidades públicas de cualquier orden, en la estructuración y desarrollo de procesos de selección contractual, bajo cualquier modalidad prevista en el Régimen de Contratación del Estado. 35. Prestar servicios de apoyo a entidades públicas de cualquier orden, en la elaboración de los siguientes documentos contractuales: i) estudios previos; ii) estudios de mercado; iii) análisis del sector; iv) pliegos de condiciones, invitaciones públicas y, en general, convocatorias. 36. Brindar asesoría, apoyo y/o acompañamiento, en el diseño, desarrollo e implementación de políticas públicas. 37. Brindar asesoría, apoyo y/o acompañamiento en el diseño, desarrollo e implementación de proyectos de modernización académica, administrativa y financiera, tanto para el sector público como para el privado. 38. Brindar asesoría, apoyo y/o acompañamiento en el diseño, desarrollo e implementación de proyectos modernización tecnológica, cualquiera que sea la necesidad a satisfacerse, tanto para el sector público como para el privado. 39. Brindar asesoría, apoyo y/o acompañamiento en el diseño, desarrollo e implementación de proyectos de inversión, tanto para el sector público como para el privado. 40. Brindar asesoría, apoyo y/o acompañamiento a entidades públicas de cualquier orden, en la elaboración de estudios y/o diseños en cualquier área. 41. Brindar asesoría, apoyo y/o acompañamiento en el diseño y formulación de proyectos orientados alcanzar la paz, la productividad, la protección y conservación del medio ambiente y, en general, todos aquellos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, tanto para el sector público como para el privado. 42. Brindar asesoría y/o acompañamiento en el diseño y formulación de proyectos orientados a alcanzar la paz, la productividad, la protección y conservación del medio ambiente; y en general, todas aquellos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, tanto para el sector público como para el privado. 43. Brindar asesoría y/o acompañamiento en el desarrollo de actividades tendientes a estimular el emprendimiento, la innovación, la creatividad, la asociatividad, la creación y/o generación de empresas, y la gestión empresarial, tanto para el sector público como para el privado. 44. Brindar asesoría y/o acompañamiento en el desarrollo de actividades necesarias para la elaboración de planes de desarrollo, planes de acción y planes de inversión públicos, y en su seguimiento y evaluación. 45. Brindar asesoría y/o acompañamiento en el desarrollo de actividades de impulso, fortalecimiento y desarrollo empresarial. 46. Desarrollar actividades de consultoría, interventoría, gerencia y asistencia técnica, en cualquier área. 47. Diseñar, promover, desarrollar y/o acompañar eventos, reuniones, encuentros, capacitaciones, congresos, conferencias, cursos, seminarios, simposios, talleres, intercambios académicos, debates,

diplomados, entre otros afines, además de todas aquellas actividades operativas, logísticas y técnicas que la organización y realización de los mismos demanden. 48.. Diseñar, promover, desarrollar y/o acompañar eventos que impulsen o promuevan la participación ciudadana. 49. Desarrollar actividades relacionadas con la organización, montaje, apoyo logístico y desarrollo de todo tipo de eventos, jornadas, reuniones, encuentros, visitas, entre otros, que impliquen la participación de personas con diferentes fines. 50. Desarrollar actividades relacionadas con la organización, montaje, apoyo logístico y desarrollo de ruedas de negocio. 51. Desarrollar actividades relacionadas con la publicación y/o producción editorial de libros, documentos, revistas, artículos, cartillas, materiales didácticos, entre otros afines, impresos y digitales. 52. Desarrollar actividades relacionadas con compilación, organización, tabulación y análisis de información, para la elaboración de informes de gestión o de resultados. 53. Formular y/o desarrollar estrategias y proyectos del sector público y privado para la mitigación de los efectos nocivos de sucesos catastróficos, o epidemiológicos que pongan en riesgo la salud, la economía y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas. 54. Actuar como proveedor de equipos y tecnologías requeridas para la prevención y mitigación de sucesos catastróficos o epidemiológicos, de los insumos para su tratamiento y contención, de la aplicación de pruebas para la detección y diagnóstico, así como de otro tipo de acciones, bienes o insumos que reduzcan los efectos nocivos de las emergencias como ayudas y suplementos alimentarios. 55. Actuar como aliado estratégico del sector público y privado para el desarrollo y suministro de bienes, servicios y tecnología, para el área de la salud, la educación, el medio ambiente y las demás áreas requeridas para la satisfacci6n de las necesidades básicas de los colombianos, y ser un vehículo que permita mitigar de manera eficiente y eficaz las consecuencias de situaciones de emergencia pudiendo desarrollar todas las actividades que se requieran para superar las consecuencias de sucesos catastróficos o epidemiológicos en temas de salud, alimentarios, educación; comunicaciones y desarrollo de herramientas tecnológicas. 56. Establecer alianzas con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para el desarrollo de sus objetivos. 57. Desarrollar todas aquellas actividades que se desprendan o estén relacionadas con los objetivos mencionados.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $100.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación, tendrá una persona que se denominara Director Ejecutivo, quien hará las veces de Representante Legal de la entidad y que tendrá las siguientes funciones entre otras: Ejercer la función de representante legal de la Fundación. Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva,

resoluciones o demás documentos, sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 30/09/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/10/2019 bajo el número 55.051 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Ejecutivo Polania Duran Jorge Isaias	CC 8742149

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Nombramiento realizado mediante Acta número 8 del 14/01/2022, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/02/2022 bajo el número 62.128 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Devia Moreno Osman Enrique	CC 8.726.680
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Collante De Las Salas William Horacio	CC 72.095.568
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Cabeza Espinosa Felix	CC 8.695.184

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 05/06/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/06/2019 bajo el número 54.112 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Esquivia Fawcett Gregorio	CC 3718446

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro

Acta		05/06/2019	Asamblea de Asociados	54.110	10/06/2019	I
Acta	7	05/01/2021	Asamblea de Asociados	58.533	18/01/2021	I
Acta	8	14/01/2022	Asamblea de Asociados	62.113	16/02/2022	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.742.149**

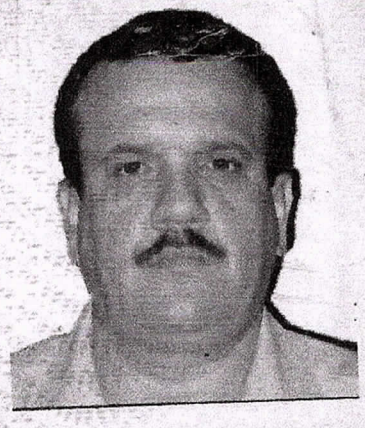
POLANIA DURAN

APELLIDOS

JORGE ISAIAS

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **05-SEP-1964**

SABANAGRANDE
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.84 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

03-ENE-1983 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0305200-00046561-M-0008742149-20080813 0002047886A 1 3440004169

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14880564719

(415)7707212489984(8020) 000001488056471 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 8 2 2 2	7	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION POR LA EFICIENCIA LA CALIDAD Y LA INNOVACION

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 20 16 28 CORR LA PLAYA BRR VILLA NORTE

42. Correo electrónico Jorgepolania1964@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 8 0 0 1	3 0 0 5 6 8 4 3 1 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 2 0 8 2 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto. renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 12 - 06 / 13 : 15: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre POLANIA DURAN JORGE ISAIAS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Occidente

C E R T I F I C A D O

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que nuestro cliente **FUNDACION POR LA EFICIENCIA LA CALIDAD Y LA INNOVACION** Identificado con NT. No. **802.018.222-7** es cuentahabiente del Banco de Occidente desde el día 19 de junio de 2019 con la **Cuenta de Ahorros No. 820822823** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de nuestro cliente **FUNDACION POR LA EFICIENCIA LA CALIDAD Y LA INNOVACION** Es un "Cliente activo del Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy 19 de junio de 2019 dirigida a **FUNDACION POR LA EFICIENCIA LA CALIDAD Y LA INNOVACION.**

Cordialmente,



Vanessa Molina Sánchez.
Asesora de Soporte Comercial .
Oficina Calle 72.